



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 20 de septiembre del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de septiembre del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°1028-2023-CF/FCS.- Callao; 20 de septiembre del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 207-2023-DEPE-FCS-VIRTUAL, con fecha 29 de agosto del 2023, presentado por la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita Acta Adicional por rectificación de nota debido a error involuntario de la Docente en la asignatura "**SCQ 103 ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO ESPECIALIZADO I**" Especialidad Profesional en Enfermería Centro Quirúrgico, de la estudiante **AGUILAR COLQUE, YANETH ALINA** con código 2381260576, cursado en el Semestre Académico 2023-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°113-2023-CU, fecha 10 de mayo 2023, en su artículo 83° establece que: "*Luego de resuelta la evaluación y si el estudiante considera que ha existido error en la calificación de su evaluación, solicita su revisión al mismo docente. El docente deberá resolver el caso en el plazo máximo de 24 horas. De persistir el reclamo, el estudiante presenta su reclamo vía mesa de parte a la dirección de Escuela Profesional...*";

Que, en el artículo 86° del antes citado Reglamento, indica: "*...Respecto a las actas adicionales, es la URA quien la emite en los siguientes casos: b) Por error del docente, en el momento del ingreso de calificaciones al sistema de gestión académica, en este caso el docente es el responsable del pago de la emisión del acta adicional; asimismo señala: "El Decano o Director de la Escuela de Posgrado deriva la solicitud a la Dirección de Escuela o Unidad de Posgrado, según corresponda, para su evaluación e informe y posterior consideración del Consejo de Facultad o Consejo de Escuela de Posgrado. Finalmente, con el acuerdo del órgano de gobierno correspondiente se autoriza a la URA para la emisión de lo solicitado..."*

Que, mediante Informe N°02, con fecha 15 de agosto del 2023, presentado por la Mg. Adita del Pilar Gonzalez Garcia, Docente de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita Acta Adicional por rectificación de nota por error involuntario de la asignatura "**SCQ 103 ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO ESPECIALIZADO I**" Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Estudiante **AGUILAR COLQUE, YANETH ALINA** con código 2381260576, del Semestre Académico 2023-A;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 20 de septiembre del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** a la Unidad de Registros Académicos, la emisión del ACTA ADICIONAL para rectificación de nota por error del docente, correspondiente a la estudiante **AGUILAR COLQUE, YANETH ALINA** con código 2381260576, de la SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN CENTRO QUIRÚRGICO, semestre académico 2023-A, según el siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

ASIGNATURA	ESPECIALIDAD	CÓDIGO	ALUMNO	NOTA
<b>SCQ 103 ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO ESPECIALIZADO I</b>	ENFERMERIA EN CENTRO QUIRÚRGICO	2381260576	<b>AGUILAR COLQUE, YANETH ALINA</b>	<b>15</b>

**2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS, Segunda Especialidad e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



*[Firma]*  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA



*[Firma]*  
Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia  
SECRETARIA ACADÉMICA